



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2019-00657-00

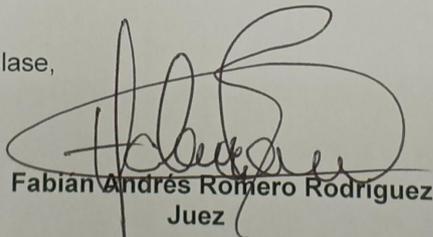
De conformidad con el artículo 48 numeral 7° del CGP, concordante con el inciso 2° del artículo 49 del CGP, el Juzgado, **RESUELVE**

Primero: Relevar del cargo a Laura Lucía González Ramírez.

Segundo: Designar como curador ad-litem al abogado Carlos Edilson García Sánchez, quien puede ser notificado en el correo electrónico carlos_garcsan@hotmail.com o carlosgarciasanchezabogado@gmail.com.

Tercero: Comunicar esta decisión al designado por el medio más expedito, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite “estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio¹. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar”, para lo que el Despacho compulsará copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,



Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL-MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 23 de 2024

Por anotación en estado No. 02 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

¹ Numeral 7° artículo 48 del C.G.P.